



## Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores

Invitación:

La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (SEREX), el Programa de Fortalecimiento de la Gestión de Comercio Exterior del Banco Interamericano de Desarrollo (BID-1511) y la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardias, con el objetivo conjunto de promover la investigación y el desarrollo de políticas comerciales que beneficien a la República Dominicana en la inserción de nuestro país en la economía global:

Invitan al taller

### **SALVAGUARDAS A LA INDUSTRIA NACIONAL Y LIBRE COMERCIO**

en Santo Domingo, R.D.,  
los días 17 al 19 de Junio del 2009

Anexamos los detalles y programa.

# TALLER y SEMINARIO INTERNACIONAL SALVAGUARDAS Y LIBRE COMERCIO

## Antecedentes y justificación.

1. La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias de la República Dominicana (la Comisión de Defensa Comercial), se crea por la Ley 01 del 18 de Enero del año 2002 y se designa recientemente por Decreto del Presidente Dr. Leonel Fernández Reyna y ratificación del Senado y de la Cámara de Diputados en el 2008.
2. La ley se fundamenta en el Tratado que establece la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el Acuerdo sobre Salvaguardias.
3. El Artículo 57 de la Ley 01-02 establece que las medidas de salvaguardias son aquellas destinadas a regular las importaciones temporalmente, y tienen por objeto prevenir o remediar un daño grave a una rama de la producción y facilitar el ajuste a los productores nacionales.
4. Según las leyes y los acuerdos internacionales los incrementos significativos de las importaciones son a) el resultado de la evolución imprevista de condiciones en los mercados, b) una consecuencia directa de los tratados de libre comercio suscritos por la República Dominicana, c) responden al proceso acelerado de liberalización comercial que nace con la creación de la OMC.

## Objetivos y Expositores del Taller:

1. Dado que la Comisión de Defensa Comercial de RD es una institución nueva en la estructura gubernamental que diseña y administra la política comercial, es propicia la oportunidad para desarrollar un seminario-taller de difusión sobre los requerimientos y consecuencias de hacer uso de la legislación nacional sobre salvaguardas.
2. Este taller permitirá traer a la República Dominicana los conocimientos teóricos y prácticos de reconocidos abogados y economistas expertos en los temas de Salvaguardas y Libre Comercio de Washington, Buenos Aires y Ginebra, con experiencia en la elaboración de la legislación nacional en la materia, para compartir con la Sociedad Civil y el Gobierno durante tres días de trabajo.
2. **John Magnus** es un experimentado abogado con práctica especializada en el tema de Salvaguardas, con sede en Washington, USA, que laborando para la firma Dewie Ballantine, Llp., asistió a la Cámara de Diputados de RD durante todo el proceso de consenso con la sociedad civil para la redacción de la Ley 01-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio.
3. **Fernando Pierola** es un experimentado abogado con práctica especializada en el tema de Salvaguardas, con sus oficinas en el Centro de Asesoría Legal de la OMC, Ginebra Suiza, quien asiste a la Comisión de Defensa Comercial en la implementación de la Ley 01-02.

4. **Ramiro Bertoni** es un reconocido economista Comisionado de Defensa Comercial de Argentina, con práctica especializada en el tema de Salvaguardas. Con sede en Buenos Aires, ha dirigido los entrenamientos de los Comisionados de RD en el Ministerio de Economía de Argentina durante el primer trimestre del 2009.

5. Los consultores están interesados en apoyar al Estado dominicano y su sociedad civil en el proceso de entendimiento y utilización de la ley 01-02, sus mecanismos de defensa comercial y las implicaciones que los mismos tienen sobre los sectores productivos nacionales.

### Metodología y Logística.

1. Fechas:

**Miércoles 17 de Junio.** Reunión privada de trabajo con los Comisionados y Técnicos de la Comisión de Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas y con los técnicos de la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales de RD. Horario 2:30 a 6:00

**Jueves 18 de Junio.** Seminario abierto para toda la sociedad civil con los consultores internacionales con los Comisionados técnicos de defensa comercial RD. Horario 9:00 a 6:00

**Viernes 19 de Junio.** Día para reuniones con los expertos internacionales: consultoría libre de costo para la Sociedad Civil. También habrá reuniones de la CDC-RD con los expertos internacionales este día.

2. Se anexa el documento borrador de programa con la distribución de los aspectos técnicos y legales de las actividades detalladas por día.

3. Un consultor dominicano será contratado para elaborar un informe de las actividades desarrolladas, en particular, un reporte técnico sobre el taller con la sociedad civil.

4. Las actividades de los primeros dos días serán desarrolladas en el Hotel Melia Santo Domingo e incluyen alimentos y bebidas.

5. El costo de participación por persona para la Sociedad Civil es de **US\$500** y para los técnicos de la CDC-RD y de la CNNC es libre de costo, aunque el cupo es limitado sobre la base de primero en solicitar, primero en ser servido.

6. CVs de los invitados expertos internacionales y material de apoyo digital será remitido a los participantes al momento de ser acreditados.

7. A los fines de registro y citas con los consultores:  
Favor de llamar a Doña **Ilka Martínez** - Fundación Hispaniola  
Teléfono 809 534 8362

## **Programa Provisional Taller**

### **Salvaguardias a la Industria Nacional y Libre Comercio**

#### **Sesión sector público – Miércoles 17**

2:30 – 3:00 Luis Russian, Comisionado de Defensa Comercial de Venezuela por 6 años.

Introducción al manual de procedimientos de la Comisión de Defensa Comercial de la RD.

3:00 – 3:45: John Magnus

Medidas de salvaguardia desde una perspectiva de política económica: la hipótesis de la válvula de seguridad doméstica. La teoría de la elección pública.

3:45 – 4:30: Ramiro Bertoni

Medidas de salvaguardia permisibles y su duración. Justificación de las medidas “en la extensión necesaria”. Daño atribuible a otros factores.

4:30– 5:15: John Magnus

Preparación y sustento del plan de ajuste de la rama de producción nacional: jurisprudencia de los Estados Unidos.

5:15 – 6:00: Ramiro Bertoni

Determinación de las condiciones para establecer una medida de salvaguardia definitiva y la jurisprudencia actualizada de la OMC en la materia.

**Programa Provisional Taller  
Salvaguardias a la Industria Nacional y Libre Comercio**

**Sesión Sector Privado – Jueves 18 Junio**

9:00 – 10:00: Ramiro Bertoni

Evolución del sistema de las medidas de salvaguardia desde el GATT a la OMC: justificación y consecuencias económicas de estas medidas. Explicación de los requisitos básicos – circunstancias imprevistas, aumento de importaciones y daño grave-. Análisis de su razonabilidad en el contexto de la OMC y la política comercial.

10:00 – 11:00: Fernando Pierola

Las obligaciones procedimentales de las autoridades nacionales en materia de salvaguardias. Requisitos del debido proceso para conducir la investigación: consultas y audiencias. El asunto de la información confidencial.

11:00 – 12:00: John Magnus

La pertinencia de las medidas de salvaguardia provisionales. El análisis de las “circunstancias críticas” y de las “pruebas claras”.

12:00 – 1:00: Fernando Pierola

Establecimiento del efecto de las obligaciones arancelarias (GATT 1994 + TLCs) y de “la evolución imprevista de las circunstancias”. El requisito del “incremento de las importaciones”: jurisprudencia en la OMC.

14:00 – 15:00: Ramiro Bertoni

Definiciones y explicación de los conceptos relativos a la determinación de daño. “Producto similar o directamente competidor”, diferenciación vertical y horizontal de productos, criterios relevantes y su ponderación. “Rama de la producción nacional”, aspectos cualitativos y cuantitativos. “Daño grave” variables de análisis obligatorio, aspectos prácticos y determinación. “Amenaza”, base fáctica y pasos del análisis prospectivo del mercado internacional.

15:00 – 16:00: John Magnus

El requisito de “causalidad” en la ley de los Estados Unidos y jurisprudencia OMC: Corea (leche), Argentina (calzado) y Chile (productos agrícolas).

16:00 – 17:00: Ramiro Bertoni

Preparación y sustento del plan de ajuste de la rama de producción nacional. Coherencia entre la determinación de daño-causalidad y la aprobación de plan de reajuste. Diseño de la medida final: niveles, modalidad y plazos, correspondencia con el plan de ajuste aprobado y necesidad de seguimiento.

17:00 – 18:00: Fernando Pierola

Las nuevas reglas sobre compensación y retaliación de las medidas de salvaguardia.

fin